INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	ABRIL 8 DE 2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-0935
Nombres y apellidos del contratista:	Consultora Legal Lex S.A.S.		
Fecha de inicio contrato:	22-02-2024	Fecha de finalización contrato:	12-12-2024
Periodo del informe:	*Primer informe del 22 de febrero al 21 de marzo*	Informe número:	1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LOS ASUNTOSDE CARÁCTER LEGAL QUE SEAN ASIGNADOS, ASI COMO EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ANTE LASINSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°CD-45-2024-0124 SUSCRITO ENTRE EL D.E.I.P DE BARRANQUILLA Y LA CONTRALORÍA DISTRITAL.		

En cumplimiento de las funciones asignadas comocontratista adscrita a la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, se nos asignó la labor de la defensa de los intereses de la Contraloría Distrital, la cual requirió el desarrollo de las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES**				
1. SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICALES					
DESPACHO	**PARTES**	**RADICACACIÓN, CLASE DE PROCESO O MEDIO DE CONTROL**		**TEMA**	**ACCIONES MES**
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO	MAVIS OLIVO	00243-2021	EJECUTIVO	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES – APORTES A PENSIÓN	Notificación auto que libra mandamiento de pago en contra de la CDB y distrito – se presentaron excepciones por parte de la CDB contra el mandamiento de pago
JUZGAOD SEPTIMO ADMINISTRATIVO	MARCELA MATEUS	000680-2015	EJECUTIVO	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES – APORTES A PENSIÓN	Notificacon auto de terminacion de proceso por pago total de sentencia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	LIUZ KARIME CAMACHO	00357-2012	EJECUTIVO	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES – APORTES A PENSIÓN	Se notificó auto proferido por el tribunal administrativo del atlántico, dentro del proceso ejecutivo radicado no. 2012-00357, cuya demandante es la señora LUZ KARIME CAMACHO - en esta providencia, se reiteraban los oficios de embargo, y se ordenaba a la contadora del tribunal certificar los títulos judiciales depositados en las cuentas del despacho.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	ROQUE SILVERA OJEDA	00243-2019	EJECUTIVO	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES – APORTES A PENSIÓN	Se notificó auto proferido por el juzgado tercero administrativo de barranquilla, dentro del proceso ejecutivo con radicado no. 2019-00243, cuyo demandante es el señor Roque Silvera Ojeda. En esta providencia se concede el recurso de apelación que el ejecutante interpuso en contra del auto que realizo la liquidación de crédito
JUZGADO SEXTO LABORAL	CLUAIA PACHECO RUGELES	1223-2010	EJECUTIVO	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES – APORTES A PENSIÓN	El 5 de marzo de 2024 se presentó ante el Tribunal Administrativo del Atlántico, los alegatos de conclusión del proceso ejecutivo interpuesto por la señora Claudia Pacheco Rugeles, identificado con radicado no. 2010-1223.
JUZGADO CUARTO LABORAL	ANA PINEDA	00377-2008	EJECUTIVO	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES – APORTES A PENSIÓN	El 19 de marzo de 2024 se notificó auto proferido por el Juzgado Cuarto Laboral de Barranquilla, dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 2008-00377, en el que obra como demandante la señora Ana Pineda. En este auto se ordenó la conversión de títulos judiciales a favor de la señora Ana Pineda.

JUZGADO DOCE LABORAL	ALCIRA TINOCO BENITEZ - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001310501220220008400	ORDINARIO LABORAL	DECLARAR QUE ES NULO EL OFICIO NO. 130-005.001-0002-2020	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
JUZGADO 1° LABORAL	HERMEN OCHOA VALEST - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001310500120060042800	EJECUTIVO	PAGO DE CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN N° 0867 DEL 26/07/2002	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
JUZGADO 13° LABORAL	ROSIRIS DIAZ VALENCIA - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001315001320170109000	FUERO SINDICAL	REINTEGRO Y PAGO DE SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
JUZGADO 05 QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	YADIRA NIETO	08001310500520190011300	EJECUTIVO	PAGO DE CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN CTR 0754 17 DE JULIO DE 2002	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
6° ADM.	MANUEL ELJADUE JIMENO - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001333100620120012500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	SANCIÓN MORATORIA POR NO PAGO OPORTUNO DE CESANTÍAS DEFINITIVAS N 0763 9 -10-2003 DESDE 18/02/2004 HASTA EL 23/04/2008	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
7° LABORAL	ELIECER BARRERA LUQUE - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001310500720120036500	EJECUTIVO LABORAL	PAGO DE CESANTÍAS SOPORTADAS EN RESOLUCIÓN N° 0248 DE 31/12/2007	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado

9° ADM.	MANUEL MEJIA AMADOR - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001333300920130008700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RECLAMA BONO PENSIONAL.	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
DOCE LABORAL	CARLOS FUNEZ BADEL Y DORYS GONZALEZ GODOY - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001310501220180039200	EJECUTIVO	NO PAGO OPORTUNO DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS DE LA RESOLUCIÓN NO. CTR-RS 00645 DE OCTUBRE 02 DE 2,003 Y RESOLUCIÓN NO. CTR-RS 0743 DE JULIO 17 DE 2,002	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
JUZGADO 2DO ADMINISTRATIVO	CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA VS SOCIEDAD MAX SYSTEMS SA LTDA	08001333100220010216900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL 23 DE JULIO DE 2001.	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
JUZGADO 4TO ADMINISTRATIVO	CARLOS ANDRES ROMERO CASTILLO - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001333300420160023300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RESOLUCION NO. 20162110012475 DE ABRIL 08 DE 2016.	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO	GLADYS ESTHER SAAVEDRA DE LEON - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001333300520200013900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	DECLARAR NULA LA RESOLUCIÓN NO. 0414 DE OCTUBRE 30 DE 2,019 Y EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO COMO DIRECTOR	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado

				DEPARTAMENTO	
TRIBUNAL ADM.	ALVARO MARRIAGA DE AVILA - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001233100120100016300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	SANCIÓN MORATORIA N° 0861 26/07/2002 POR NO CONSIGNACIÓN DE CESANTÍAS 2001 Y 2002	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
TRIBUNAL ADM.	CARLOS RICO GUTIERREZ - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001233300420140158100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	RELIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS DEFINITIVAS N° 0400 DEL 10/05/2004 Y SANCIÓN MORATORIA POR NO PAGO OPORTUNO DESDE EL 3/09/2003	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
TRIBUNAL ADM.	GLADYS ESTHER SAAVEDRA DE LEON - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001233100032007001730	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	SANCION MORATORIA N 0681-09-10-2003 POR EXTEMPORANEIDAD EN CONSIGNACION DE CESANTIAS 2002 Y 2003	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO	MARITZA PINEDA ALTAMAR	08001310500320080050800	EJECUTIVO	PAGO DE CESANTÍAS DEFINITIVAS CT – 0608 DEL 10 NOVIEMBRE DE 2004	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	INMOBILIARIA STECKERL LIMITADA - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001233300020170104800	EJECUTIVO CONTRATUAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DE LA CDB.	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	MERY GUZMAN GUTIERREZ - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001333300420190023400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	NULIDAD DEL OFICIO NO. 130-005,001-0043-2019	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	YADIRA DEL CARMEN NIETO ARRIETA - CONTRALORÍAS Y OTROS	08001233300020200033600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO OFICIO 130-005,001-0052-2019 DE DIC 02 DE 2,019	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO	JAMES JHON JIMENEZ JIMENEZ	08001333301320220001200	SIMPLE NULIDAD	NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO ACUERDO NO 001 MARZO 16 DE 2001	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
01 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA VS PEDRO FONSECA	08001310500120230005200	FUERO SINDICAL	LEVANTAMIENOTO DE FUERO SINDICAL DEL SEÑOR PEDRO FONSECA	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado sobre admisión de la demanda
15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	DECAR GABRIEL SOLANO SOLANO	08001333101019990167600	EJECUTIVO	PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
14 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	COOSALUD VS CONTRALOR[IA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	08001333301420230012300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DECLARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS 0422 Y 0423 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDOS POR LA CDB	Atención y seguimiento a proceso en notificaciones de estado del juzgado
JUZGADO OCTAVO LABORAL	ARNALDO ARCE RANGEL	08001310500820240000300	ORDINARIO LABORAL	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES – APORTES A PENSIÓN	Se presentó contestación dentro del proceso ordinario laboral interpuesto por el señor ARNALDO ARCE RANGEL con radicado No. 2024-00003,

					avocada por el Jugado Octavo Laboral de Barranquilla. En esta demanda se pretende el pago de aportes en pensión.

2. Agotar el procedimiento de conciliación para evitar procesos en contra de la contraloría Distrital

- Se asistió a Comité de Conciliación programadopara el día 7 de marzo de 2024 para la revisión, y análisis de las controversias judiciales en las que la Contraloría Distrital de Barranquillaes parte.

 En esta reunión se concluyó que, hay que hacerle un seguimiento al programa de saneamiento fiscal suscrito con el Distrito deBarranquilla para que se continúe con el pago de las sentencias judiciales condenatorias en contra dela Contraloría Distrital de Barranquilla. De esa manera se puede evitar que se realicen cobros de dineros al ente fiscal, a través de procesos ejecutivos por sentencia judicial que ya han sido pagados por el Distrito de Barranquilla.

 Así mismo el continuar con el proceso iniciado el año anterior en la Verificación de títulos judiciales a favor de la CDB y realizar su trámite de solicitud y se logro recuperar el título del señor OMER RODRIGUEZ por valor de 14.725.162 pesos.

- Asistencia a reunión previamente convocada por el director jurídico de la Contraloría Departamental, para la celebración de Comité deConciliación el día 21 de marzo de 2024 a las 9:00 am.

 En la reunión, el Director del Departamento Jurídico de la Contraloría Distrital de Barranquilla, le hace las siguientes solicitudes:

 continuidad en el seguimiento a las acciones de repetición que ha impetrado el Distrito de Barranquilla, que tengan origen en hechos en los que la Contraloría Distrital de Barranquilla esté involucrada.

3. Representar a la Contraloría Distrital en los distintos procesos sancionatorios desarrollados dentro del marco legal y el respeto a los principios procesales, evitando sentencias inhibitorias o prescripción de los mismos.

- Dentro de este periodo no hubo actuaciones en procesos sancionatorios en los que haga parte la Contraloría Distrital de Barranquilla.

4. Aunado a lo anterior, el contratista deberá desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, o para argumentar la defensa en los procesos que le sean asignados.

- Asistencia a reunión previamente convocada por el director jurídico de la Contraloría Distrital, con el fin de darle seguimiento al estado del proceso de la Sociedad Porvenir S.A en contra del Distrito de Barranquilla y la Contraloría Distrital de Barranquilla, radicado No. 71.394.

 Se manifiesta que la última actuación procesal fue la de obedecer y cumplir el seguir delante de la actuación, por lo que lo pertinente es realizar las actuaciones administrativas pertinentes, de la mano del Distrito de Barranquilla para realizar el pago de la obligación.

- Tramite y gestión a la consulta de verificación sobre los efectos de la providencia de 27 de febrero de 2024, dentro del proceso ejecutivo interpuesto por la señora Marcela Mateus en contra del ente de control. En dicha providencia se declaró la terminacióndel proceso.

 Se ordena en la reunión, eliminar de la matriz judicial de procesos activos de la entidad este proceso.

- Asistencia a reunión previamente convocada por el director jurídico de la Contraloría Departamental, para la celebración de Comité deConciliación el día 4 de marzo de 2024 a las 8:00am en donde se abordó la línea de defensa delproceso de Claudia Pacheco con radicado No. 2010-1223.

 Se reitera que la línea de defensa debe tener en cuenta que, los pagos de las decisiones judiciales provenientes de actuaciones de carácter laboral de la contraloría distrital corresponden al distrito de Barranquilla.

- Dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 2008-377, interpuesto por la señora Ana Pineda, se le requiere al juzgado Cuarto Laboral de Barranquilla el link del expediente para verificar los remanentes que se le reconocieron a la ejecutante por providencia de 19 de marzo de 2024.

- Se plantea línea de defensa por solicitud de la Contraloría Distrital de Barranquilla dentro de los procesos ejecutivos, la cual podrá ser aplicada en estos procesos. Se indica que se debe argumentar la Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva y la obligación del Distrito de Barranquilla para el pago de estos procesos según el presupuesto general de rentas del año 2024.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

CONSULTORA LEGAL LEX SAS
Nit: 901.355.021.